



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 1269/2022 Fecha: 23-11-2022 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2022068372

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 9/2022, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (1.520,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes al aumento adicional del 1,5% de los salarios de los trabajadores del Organismo Autónomo de Actividades Musicales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, así como a las adquisiciones de materiales necesarios para el correcto funcionamiento del Teatro Leal.	70,00 €
	950,00 €
	500,00 €
TOTAL	1.520,00 €

y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 15 de noviembre de 2022, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 9/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 1.520,00 euros, para el abono de los importes correspondientes al aumento adicional del 1,5% de los salarios de los trabajadores del Organismo Autónomo de Actividades Musicales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, así como a las adquisiciones de materiales necesarios para el correcto funcionamiento del Teatro Leal.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto de los capítulos 1 y 6, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3, de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número **3202200004090**, por importe de **1.520,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 133 33000 16000, para su validación definitiva por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 23-11-2022 09:27:33	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1269/2022	Fecha: 23-11-2022 09:27	
Nº expediente administrativo: 2022-068372 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F222A0A4B4182C8DA5BA42077683564 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0F222A0A4B4182C8DA5BA42077683564 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 10:04:09 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:28:07	

financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 22 de noviembre de 2022, por el que fiscaliza favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9/2022**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (1.520,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33000	16000	Adm. Gral. Cultura-. Seguridad Social	1.520,00 €
TOTAL					1.520,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33000	13001	Adm.Gral. Cultura-. Horas extraordinarias	70,00 €
2022	133	32600	14300	Serv.compl.educación- Retribuciones otro personal	950,00 €
2022	133	33401	62300	Teatro Leal.- Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	500,00 €
TOTAL					1.520,00 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 23-11-2022 09:27:33	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - N°: 1269/2022	Fecha: 23-11-2022 09:27	
N° expediente administrativo: 2022-068372 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F222A0A4B4182C8DA5BA42077683564 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0F222A0A4B4182C8DA5BA42077683564 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 10:04:09	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:28:07	